



Coordinación General de Promoción e Información

Boletín de prensa 059/2020

Ciudad de México, a 3 de mayo de 2020

LA CDHCM AGRADECE LA VALIOSA CONTRIBUCIÓN DE PERSONAS PERIODISTAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN A LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LA AGENDA DE DERECHOS HUMANOS

En el marco del *Día Mundial de la Libertad de Prensa*, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) reconoce la importante labor que desempeñan las personas periodistas y los medios de comunicación de nuestro país, a pesar del contexto de violencia, impunidad y persecución que se vive en su contra.

Para esta Comisión, no hay palabras suficientes que puedan expresar nuestro agradecimiento con el gremio periodístico y sus contribuciones a la defensa y promoción de la agenda de derechos humanos.

Dicha conmemoración fue establecida por la Asamblea General de Naciones Unidas el 3 de mayo de 1993, en cumplimiento a una Recomendación de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Tecnología (UNESCO). El lema del 2020 es "Por un periodismo valiente e imparcial".

La libertad de prensa es fundamental en la consolidación y desarrollo de la democracia, así como en la promoción, protección y garantía de los demás derechos humanos, por lo que resulta primordial salvaguardar la integridad de quienes nos permiten acceder a la información que pertenece a toda la sociedad.

México, es considerado uno de los países más peligrosos para ejercer el periodismo, en los últimos años ha ocupado los primeros lugares a nivel mundial en personas asesinadas por su profesión en esta materia.

De acuerdo con la organización Reporteros Sin Fronteras, nuestro país ocupa el sitio 143 de 180 países en la Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa 2020; México continúa en una espiral de impunidad y violencia, lo que lo hace el país más mortífero de América Latina para los medios de comunicación.

De acuerdo con la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), 11 comunicadores fueron asesinados en México durante 2019, situación que se agrava por la falta de consecuencias legales expresadas en la impunidad de estos crímenes.

En el informe 2019, esta Relatoría Especial denunció que, según datos proporcionados por la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión (FEADLE), prácticamente todas las investigaciones iniciadas por esta instancia se encuentran impunes.

Esta situación se agrava, además de permitir la repetición de los hechos, por las constantes declaraciones estigmatizantes contra personas periodistas y medios de comunicación realizadas por autoridades federales y locales, las cuales pueden constituir una injerencia o presión en el ejercicio de los derechos a la libertad de expresión y de prensa, privando a la sociedad de recibir información que contribuya a la deliberación pública y la difusión del pensamiento.

Para esta CDHCM, preocupa también la persecución judicial que viven algunas personas periodistas, considerando que cualquier sistema de

control que pretenda garantizar la corrección y veracidad de la información debe estar acorde a los marcos jurídicos de protección de los derechos humanos, así como tener un principio de proporcionalidad, con el objetivo de evitar abusos y la violación del derecho a la información.

Este 3 de mayo, recordamos a las personas periodistas y trabajadores de medios que han sido víctimas de homicidio durante este 2020 en México: Fidel Ávila Gómez, en Michoacán; Álvaro Ruiz, en Chiapas; Aracely Alcocer conocida como Bárbara Greco, en Chihuahua; Rosendo Arroyo Delgado, en Guerrero; María Elena Ferral, en Veracruz; y, Víctor Álvarez Chávez, en Guerrero.

La CDHCM hace un urgente llamado a las autoridades para que cumplan con el deber irrestricto de respetar, proteger y garantizar los derechos a la libertad de expresión y a la libertad de prensa, lo cual se manifiesta, por un lado, en la prevención y persecución de las agresiones, así como alcanzar la justicia, no repetición y reparación integral de los daños, y, por otro, en abstenerse de hacer manifestaciones estigmatizantes y seguimientos judiciales en contra de las personas periodistas y medios de comunicación.

Asimismo, este Organismo les insta a adoptar las Recomendaciones emitidas por los organismos públicos autónomos de defensa de derechos humanos, así como por aquellas emitidas por Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y los mecanismos internacionales en materia de derechos humanos dirigidas al Estado mexicano para favorecer la libertad de prensa.